

Algo más sobre la vuelta a las cosas mismas

Something More About the Return to the Things Themselves

ANTONIO ZIRIÓN QUIJANO

Universidad Nacional Autónoma de México

México

azirionq@yahoo.com.mx

ORCID ID: 0000-0001-6864-7642

Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen VII (Actas del VIII Coloquio Latinoamericano de Fenomenología)

Círculo Latinoamericano de Fenomenología

Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú

2026 - pp. 237-251

Resumen

Este breve texto desarrolla dos líneas de investigación relacionadas con la posición que el autor ha sostenido acerca del lema "A las cosas mismas". La primera expone un texto de Heidegger que no fue tomado en cuenta en la polémica que sostuvo con Ángel Xolocotzi en torno al mismo lema, a saber, el texto titulado "Über das Prinzip 'Zu den Sachen selbst'" (publicado en la revista *Heidegger Studies* de 1995). Esta línea concluye en que no parece haber en el análisis y la profundización que hace Heidegger de la marcha hacia las cosas mismas ninguna marcha efectiva hacia ningunas cosas mismas que no sean la misma noción de cosa misma. La segunda línea de investigación presenta dos textos de Husserl que tampoco habían sido tomados en cuenta en los textos de la polémica y que se relacionan con el acercamiento que el fundador de la fenomenología propuso entre el principio de Ir a las cosas mismas y la fenomenología trascendental. Esta línea concluye que, a pesar de que pudiera encontrarse en los textos de Husserl este acercamiento, tiene razón Fink cuando afirma que a "la cosa de la fenomenología" (la vida trascendental y el "fenómeno del mundo" que yace en ella) no se llega sino después de "un largo camino y un esfuerzo espiritual extremo".

Palabras clave

"A las cosas mismas", Husserl, Heidegger, fenomenología

Abstract

This brief text develops two lines of research related to the position that the author has held about the motto "To the things themselves". The first one exposes a text of Heidegger that was not taken into account in the polemic he has had with Ángel Xolocotzi around the same motto, namely, the text titled "Über das Prinzip 'Zu den Sachen selbst'" (published in the journal *Heidegger Studies*, 1995). This line concludes that there does not seem to be in Heidegger's analysis and in his "deepening" of the march towards the things themselves any effective way towards any things themselves other than the very notion of thing itself. The second line of investigation presents two texts by Husserl that had also not been taken into account in the texts of the polemic and that relate to the rapprochement that the founder of phenomenology proposed between the principle 'Go to the things themselves' and transcendental phenomenology. This line concludes that, although this rapprochement can be found in Husserl's texts, Fink is right when he states that "the thing of phenomenology" (the transcendental life and the "phenomenon of the world" that lies in it) is only reached after "a long journey and an extreme spiritual effort", which indicates a considerable distance.

Keywords

"To the things themselves", Husserl, Heidegger, phenomenology

El año pasado, 2018, apareció el libro *¡A las cosas mismas! Dos ideas sobre la fenomenología* (Xolocotzi y Ziri6n 2018), que contiene los escritos de un peculiar di6logo pol6mico que sostuvimos en forma muy entrecortada a lo largo de varios a6os 6ngel Xolocotzi y su servidor. Entre esa fecha y el a6o de 2014, en que se public6 el 6ltimo de los escritos de mi autoría que aparecen en esa compilaci6n —el ensayo “Ah, qu6 cosas 6stas (Respuesta a ‘Las cosas de la fenomenología’)”—, pude conocer un par de pasajes de Husserl y un breve texto de Heidegger que ninguno de los polemizantes consideramos, y que, aunque no vienen a modificar nada esencial en las posiciones en pugna, s6 introducen en la discusi6n algunos matices que pienso que conviene dar a conocer en esta ocasi6n. Quiz6 convenga tener presentes las posiciones en pugna, aunque sea en un resumen un tanto abrupto.

Por una parte, est6 el intento de su servidor, un intento que ha querido ser pedag6gico pero que ha venido a resultar desesperado y casi escandaloso, adem6s de pr6cticamente derrotado, por hacer comprender la obviedad de que el llamado (o lema, o m6xima, o principio) “¡A las cosas mismas!” no expresa ninguna definici6n o caracterizaci6n de la fenomenología o del m6todo fenomenol6gico. Esto es as6 porque, dicho de la manera m6s simple y esquem6tica, las *cosas de la fenomenología* son la *conciencia*, o m6s propiamente, los *fen6menos de conciencia* (las cosas o los objetos en el c6mo de su aparecer, o la correlaci6n intencional, la constituci6n, etc.), y en cambio el lema se refiere a *cosas* en el sentido m6s general o m6s formal posible, y su funci6n es s6lo recordarnos que la primera condici6n en una investigaci6n cient6fica y filos6fica es la voluntad de dirigirse a lo que sea que haya que investigar, por encima —o por debajo— de cualquier autoridad, de cualquier convicci6n personal, de cualquier prejuicio.

Por la otra parte, tenemos el intento, *para m6* desesperado y casi escandaloso, de afirmar que ya este mismo tener que ver con las cosas en ese sentido general, formal

e indeterminado, es o puede llamarse *fenomenologí*a, no fenomenologí

a, desde luego, en sentido husserliano, sino en un sentido acaso más hondo y primario, en el cual puede identificarse con *ontologí*a, o con el pensar el ser, o con la historia del ser, trátese del *Sein* con "i" latina o con "y" griega, y con una tachadura o sin ella. Los fenómenos de la fenomenologí

a, es decir, las cosas de la fenomenologí

a, no son, en esta concepción, fenómenos de conciencia; son algo anterior a estos, están en un ámbito distinto, en un sentido previo y normalmente oculto. Su servidor piensa, y él cree, insisto, con seria intención pedagógica, que esta movida es muy propicia para confundir las cosas, una manera de no llamar a las cosas por su nombre, y la insistencia en ella una obstinación inexplicable.

Ahora bien, por otro lado, aunque no siempre acompañen a Heidegger en su peculiar versión de esta obstinación, una larga lista de pensadores pertenecientes al movimiento llamado, bien o mal, *fenomenológico*, sí aceptan la parte central de esa obstinación, que consiste en identificar la máxima como máxima *fenomenológica*, y asumen además que la mejor caracterización posible de la fenomenologí

a, la que unifica a todas las variopintas fenomenologí

as, está dada por el llamado "A las cosas mismas"¹.

Toda la cuestión se resume, entonces, al parecer, en una cuestión de nombres. O le llamamos *fenomenologí*a al estudio de los fenómenos de conciencia, o le llamamos *fenomenologí*a al mero acatamiento al llamado "A las cosas mismas", haciendo de estas cosas, independientemente de la manera como se especifiquen, o aunque no se especifiquen de ninguna manera, los "fenómenos" de la fenomenologí

a.

El breve texto de Heidegger viene a darnos ocasión de nuevas reflexiones. El texto, titulado "Über das Prinzip 'Zu den Sachen selbst'", apareció en la revista *Heidegger Studies*, en 1995, pero su editor, F.-W. von Herrmann, sitúa su redacción en torno al año 1957. No voy a exponer ni menos a interpretar el texto completo, lo que sería una tarea que sobrepasa mi competencia. Me limitaré a señalar lo que creo que puede ser significativo para los puntos que han estado en discusión, y, sobre todo, los motivos que dan lugar a nuevas reflexiones.

Heidegger comienza diciendo que Husserl, "en la primera fase de su pensar fenomenológico", recurrió al principio "A las cosas mismas" para hacerlo valer "contra el desatino que se había vuelto usual e imperante de las opiniones filosóficas, contra el mero refugio en una posición filosófica fundamental históricamente heredada y aceptada (la de Kant)" (Heidegger 1995: 5)². Nada que objetar. Nada que objetar tampoco cuando dice en seguida: "El mentado principio no dice, sin embargo, cuáles

¹ Quizá el caso actual más extremo de esta asociación de la fenomenologí

a con el lema "A las cosas mismas" sea el de la iniciativa "Back to the Things Themselves" (<https://btttt.net>).

² Las traducciones de todas las citas en esta contribución pertenecen al autor, incluso en los casos en que se indique la paginación respectiva de la traducción publicada.

son las cosas mismas y cómo ellas han de pensarse como tales” (Heidegger 1995: 5). Esta indeterminación inicial es a mi juicio esencial al principio, y Heidegger hace muy bien en ponerla por delante. Las cosas sólo pueden determinarse en razón de los intereses teóricos que uno tenga y de las metas teóricas o prácticas que uno persiga. Pero Heidegger continúa:

¿Por qué el principio deja esto indeterminado? No deja nada indeterminado; pues por la cosa misma vale *la conciencia*, esto es, el tener consciente, que es consciente, y la conciencia en cuanto el “yo” sapiente (Heidegger 1995: 5).

Aquí, desde luego, Heidegger está ya señalando cierta impropiedad, cierto apresuramiento en la identificación por parte de Husserl de las “cosas mismas” con la conciencia, es decir, con el tema de la fenomenología. Claro que ha sido Heidegger mismo quien situó esta apelación de Husserl al principio “A las cosas mismas” en la primera fase *del pensar fenomenológico*. El pasaje más representativo de esa apelación en esta fase de la fenomenología se encuentra, como se sabe, en el § 2 de la Introducción al segundo tomo de las *Investigaciones lógicas* (Husserl 2017: 215–230), las “Investigaciones para la fenomenología y teoría del conocimiento”³, en el que Husserl propone el *análisis fenomenológico* como el medio para llevar a *claridad y distinción epistemológicas* las ideas y las leyes lógicas puras, los conceptos y proposiciones lógicas, las fundamentaciones y las teorías lógicas, etc. Dado que estos conceptos y proposiciones se han originado en la intuición, en una abstracción basada en ciertos procesos vivenciales de conciencia, las “cosas mismas” a las que tenemos que retroceder si “no queremos de ninguna manera darnos por satisfechos con ‘meras palabras’, esto es, con una significación verbal meramente simbólica”, son precisamente esas “intuiciones plenamente desenvueltas” y la “abstracción actualmente llevada a cabo”; son, pues, vivencias de conciencia. El “Queremos retroceder a las ‘cosas mismas’” (Husserl 2017: 218) que Husserl pronuncia en esa ocasión no consiste, sin embargo, en una invitación a ejecutar esas intuiciones y abstracciones una vez más, como si fuéramos lógicos, sino en una invitación a efectuar una reflexión fenomenológica sobre ellas y sobre su correlato —aquellos conceptos y proposiciones lógicos—. Esta reflexión es el meollo del proceder fenomenológico. Si las cosas mismas del llamado se identifican con las cosas de la fenomenología, ello se debe a que aquí ya está decidido cuáles son las *cosas de la fenomenología*.

Pero tiene mucho interés el hecho de que Heidegger afirme que el principio —en su empleo por parte de Husserl, se entiende— “toma como predecidido y predado”

³ En los textos de la polémica, me referí a este sitio de la obra de Husserl en “La palabra de las cosas” (Xolocotzi y Ziri6n 2018: 24) y en “El llamado a las cosas mismas y la noci6n de fenomenologí” (Xolocotzi y Ziri6n 2018: 56). Asimismo, en “¡Ah, qué cosas éstas” (Xolocotzi y Ziri6n 2018: 155–166 y ss.).

"cu6les sean *las cosas mismas*" (Heidegger 1995: 5), es decir, que Husserl no se haya detenido en ese primer momento de completa indeterminaci6n de las cosas mismas, y haya resuelto, seg6n Heidegger sin buenas razones, que ellas eran la conciencia o, podemos decir, en general, las cosas de la fenomenolog6a husserliana.

Cu6les sean las cosas mismas, el principio lo toma como predecidido y predado. El principio es principio del m6todo (*Wegsein*) de la filosof6a —en cuanto este conocer. Justo de modo que el conocer que le sigue busca ahora expresamente asentar y asegurar esta cosa en su estructura fundamental de la intencionalidad. Conciencia: sujeto–objeto; yo–objeto (c6mo). Pero en la medida en que la cosa misma sigue siendo planteada como "la conciencia" (el ego cogito), sin que este planteamiento sea tenido en lo m6s m6nimo como cuestionable, este principio est6 en la ruta del pensamiento moderno (Heidegger 1995: 5).

Debe estar claro que lo que, para Heidegger, se encuentra en la ruta del pensamiento moderno no es precisamente el principio "A las cosas mismas", sino la adopci6n que de 6l hace la fenomenolog6a husserliana, porque en 6sta las cosas del principio se han identificado con la conciencia, el *ego cogito*, la intencionalidad, etc.

En toda la exposici6n hist6rico-etimol6gica que hace Heidegger en este breve escrito del principio, de su sentido y de su equivalencia con la consigna griega "*αὐτὸ τὸ ὄν καθ' αὐτό*" —exposici6n que no seguiremos en todos sus detalles—, me interesa destacar dos puntos muy notables.

El primero es la posibilidad de entender el principio como un principio que no es s6lo anterior a la fenomenolog6a y a su identificaci6n de las cosas con la conciencia, sino incluso anterior a la misma filosof6a.

Cuando el principio se funda de tal modo en lo principal (*im Prinzipiellen*), y por cierto principal de un principio que de ning6n modo es primariamente principio s6lo del conocer y para 6ste, sino principio del ὄν ἢ ὄν, entonces el principio se mantiene equ6voco y, en la medida en que es tenido por un6voco, es enga6oso [*irref6hrend*] en sentido esencial (Heidegger 1995: 6).

Esta equ6vocidad del principio, anterior a la especificaci6n de sus cosas como tales o cuales cosas bien determinadas, es, de nuevo, esencial para la posici6n que sostengo. El principio se sit6a en una dimensi6n anterior, m6s fundamental, que la dimensi6n en que se coloca a s6 misma la fenomenolog6a como investigaci6n de la conciencia. Que esta colocaci6n propia de la fenomenolog6a est6 o no en la ruta del pensamiento moderno, no lo voy a discutir ahora porque no forma parte del tema que aqu6 interesa. S6lo comento que, si la fenomenolog6a de Husserl sigue la marcha del pensamiento moderno, ello no puede deberse a la pertinencia o impertinencia de su apelaci6n al principio "A las cosas mismas"; se deber6a m6s bien a su selecci6n

de la conciencia o la correlación intencional como la cosa de la fenomenología. Y es que, aunque Heidegger no quiera verlo, también para Husserl el principio "A las cosas mismas" es esencialmente anterior a la fenomenología y a la delimitación de su tema o de sus cosas.

El segundo punto notable en la exposición de Heidegger es que no utiliza en ella la máxima "A las cosas mismas" para caracterizar a la fenomenología, ni como disciplina ni como método de la ontología. Esta dejación, aunque tácita, salta a la vista —si tenemos en cuenta, claro, la insistencia con la que en otros lugares (comenzando por *Ser y tiempo*) identificaba a la fenomenología con el "Volver a las cosas mismas". No soy ningún experto en la obra de Heidegger, y no he podido averiguar si esta dejación presente en este escrito no es, como parece, algo más que una posición aislada. En todo caso, lo que este escrito, y gracias precisamente a esta dejación, permite apreciar —y esto es lo notable—, es la arbitrariedad de la vinculación del principio "A las cosas mismas" con la fenomenología, pero no sólo con la fenomenología husserliana con sus cosas ya determinadas, sino con toda fenomenología o con la fenomenología en general.

Esta desvinculación puede apreciarse muy bien, en el caso de Heidegger, si seguimos el repaso que el propio Heidegger hace de su evolución intelectual en la carta a William J. Richardson publicada como prólogo en el libro de éste (Richardson 1997: XIII–XVIII). Ahí se aprecia que la fenomenología no fue para Heidegger ni un punto de partida ni en todo caso una motivación inicial, sino que llega a ella después de algunos años de búsqueda en torno a la cuestión del Ser, la cual se despertó en él con la lectura del libro de Brentano *Von den mannigfachen Bedeutung von Seienden nach Aristoteles*. Cuando se acerca a la fenomenología tiene ya bien definido el objeto de su filosofar, o en sus términos, la "cosa más propia del pensar", es decir, el Ser, y se empeña por comprender la fenomenología como un medio o un método que habría de permitir mostrar el Ser. Durante todo el intenso proceso de familiarización con la fenomenología que vivió, se mantuvo en pie sin embargo la cuestión del Ser que el escrito de Brentano había despertado en él, y fue sólo la posibilidad de poner el llamado "A las cosas mismas" al servicio de su propia pesquisa, dándole un nuevo sentido y alcance mediante los conceptos clave, recogidos del pensamiento griego —de *ἀλήθεια* y de *οὐσία*— lo que lo convenció, no sólo de que ese llamado era "el principio de la fenomenología", sino también de que la fenomenología husserliana incumplía en un sentido muy preciso su propio principio al reducir "la cosa misma" a la conciencia intencional o incluso al yo trascendental.

Si en cambio la fenomenología, en cuanto el dejar mostrarse de la cosa misma, debe determinar el método normativo de la filosofía y si la pregunta guía de la filosofía desde antiguo se mantiene en las más diversas formas como la cuestión del ser del ente, enton-

ces tendr3a que mantenerse el ser como la primera y la 3ltima cosa misma para el pensar (Richardson 1997: xv).

Entre tanto, "la fenomenolog3a" en el sentido de Husserl se constru3a como una posici3n filos3fica determinada, predelineada por Descartes, Kant y Fichte, a la cual la historicidad del pensar le era enteramente ajena. Contra esta posici3n se desarrolla en *Ser y tiempo* la cuesti3n del ser, seg3n confiesa Heidegger en este pr3logo. Si este desarrollo significa, seg3n 3l mismo cree, un apresamiento m3s fiel a las cosas del que llama "principio de la fenomenolog3a", o no, es justamente parte de la cuesti3n que no est3 ahora en discusi3n.

Lo que s3 est3 o debe estar en discusi3n es que ese principio, el principio contenido en la m3xima "A las cosas mismas", no es como tal, en su formulaci3n escueta, "principio de la fenomenolog3a". Y en verdad, no hay que sostener esto —y no he sostenido esto— s3lo contra Heidegger, sino contra una ya larga tradici3n de pensamiento dentro — y tambi3n fuera— de eso que se llama, de la manera m3s vaga y equ3voca posible, movimiento fenomenol3gico. Aqu3 no hace al caso, claro est3, que todos los representantes de ese movimiento asuman que esa m3xima "A las cosas mismas" es la "gu3a de su trabajo", sea 3ste o no fenomenol3gico (Xolocotzi y Ziri3n 2018: 207–208)⁴. Porque si fu3ramos a preguntarle a los fil3sofos de cualesquiera otras corrientes m3s o menos alejadas del "movimiento fenomenol3gico" —ll3mense anal3ticos, cr3ticos, estructuralistas, realistas trascendentales o lo que ustedes gusten— si se gu3an en su trabajo por las cosas mismas o por algo diferente (prejuicios, autoridades, tradiciones, sentencias y consejos populares, corazonadas, "o3das" o similares), y fu3ramos a definir ese mismo movimiento "fenomenol3gico" por el c3rculo de las respuestas positivas, les aseguro que la noci3n resultante de "fenomenolog3a" quedar3a mucho m3s desdibujada de lo que ya lo est3 gracias a las fatalidades hist3ricas de las que no nos hemos sabido librar. No s3lo Wittgenstein terminari3a siendo fenomen3logo, sino todo aquel que comprenda la m3xima y tenga una vocaci3n te3rica m3nimamente responsable.

En verdad, en serio, no hay que dejarse impresionar por los grandes nombres (ll3mense Klaus Held, Jean Fran3ois Courtine, o como se llamen)⁵. Hay que dejarse impresionar s3lo por las cosas mismas.

⁴ Xolocotzi afirma que 3l siempre ha "considerado que este *Forschungsprinzip* es la gu3a del trabajo fenomenol3gico" y que "pr3cticamente todos los as3 llamados 'fenomen3logos' aceptan la m3xima fenomenol3gica como gu3a de su trabajo", y a3ade: "excepto, claro est3, Ziri3n". Pero se equivoca, pues Ziri3n tambi3n acepta la m3xima "Volver a las cosas mismas" como gu3a de su trabajo; s3lo que no la acepta como m3xima fenomenol3gica (Xolocotzi y Ziri3n 2018: 207–208).

⁵ Los nombres de quienes sostienen que el llamado "A las cosas mismas" caracteriza a la fenomenolog3a o es el principio directivo de la fenomenolog3a, abundan, tanto en el campo husserliano como en el heideggeriano. Varios se han mencionado en los escritos publicados en el libro *¡A las cosas mismas!*. Aqu3 me refiero a los trabajos de Klaus Held y de Jean Fran3ois Courtine. *Cfr.* Held 1988: 239–263; *cfr.* Courtine 1988: 81–106.

En el escrito de Heidegger que repasamos, se dice muy explícitamente:

La cosa misma —lo que hay-que-pensar, esto es, lo propiamente todavía impensado. Esto sólo puede ser descubierto en lo pensado —lo pensado del ente como ente, el ente en su ser; el ser *del* ente (Heidegger 1995: 6).

Pero no todos los fenomenólogos, y mucho menos todos los filósofos, han tomado como su asunto, como su tema, como su cosa, el ente en su ser, el ser del ente.

Así pues, aun en esta sencilla exposición puede apreciarse que en todo caso tiene que haber un camino, aunque sea un camino de mínima reflexión, de meditación más o menos breve o expedita, entre la formulación del principio "A las cosas mismas" y el hallazgo de la naturaleza de las "cosas" de que se trata en cada caso, suponiendo, claro está, que no tengamos ya decidido de antemano a qué cosas nos estamos refiriendo, y, por otro lado, que no se trata de dejar al principio con su noción enteramente formal de cosas, pues de esa manera en realidad no se avanza hacia ninguna parte. El camino es más largo cuando las "cosas" no son algo obvio y se trata de hacer entender, no sólo la identidad de esas "cosas", sino además su naturaleza fenomenológica o la naturaleza fenomenológica de su descubrimiento. Y en efecto, la mejor prueba de que la máxima "A las cosas mismas", por sí misma, no expresa una definición de la fenomenología ni caracteriza a la fenomenología, son esos bien conocidos retorcimientos etimológicos y conceptuales de los que necesitó valerse Heidegger para intentar mostrar en el § 7 de *Ser y tiempo* que la cosa de la fenomenología es el Ser y que el estudio ontológico del Ser puede definirse metodológicamente como fenomenología.

Eso que hace Heidegger en ese § 7 es recorrer el camino que separa la máxima "A las cosas mismas" de una determinación peculiar de las cosas de la fenomenología. Y hay que decir también que a esta determinación se le pueden aplicar las palabras que Heidegger emplea, en el texto que ahora reseño, contra la fenomenología de Husserl. Cuando dice que si las cosas del principio no mantienen su sentido formal el principio se vuelve engañoso, no parece percatarse de que la identificación de las cosas del principio con el Ser, o con la Historia del Ser, o algo del estilo, *es también una efectiva desformalización del principio*, y éste se vuelve engañoso porque ya no puede servir para llamar, gracias a su equivocidad original, a cualesquiera clases de cosas y no ya sólo a las de la "fenomenología heideggeriana", si así puede llamarse lo que Heidegger hizo.

Pero esas son palabras que Heidegger emplea para referirse a lo que ocurre cuando una filosofía como la de Husserl —en la tradición de la filosofía trascendental— le asigna al principio, al llamado "A las cosas mismas", la *conciencia* como la cosa de la fenomenología. Pues con ello, según dice, esta misma conciencia deja de ser *cuestionable*, digna de ser cuestionada e interrogada, y el principio queda congelado y cancelado.

Habría que ver, realmente, con cuál determinación de las "cosas" del principio, si con la husserliana que las entiende como la correlación intencional entre la concien-

cia trascendental y todo lo que aparece en el sentido m6s amplio posible, o si con la heideggeriana —que las entiende como Ser, y luego *Seyn*, Historia del Ser, *Ereignis*, etc.— se le se6ala a la filosofa una tarea m6s fructifera, m6s hacedera, m6s prometedora. Aunque estas son las cuestiones que no se trata de discutir aqua, no quiero dejar de comentar que en ocasiones parece que, en manos de Heidegger, el principio "A las cosas mismas" deja de ser un efectivo llamado, y menos que nada un llamado a alguna disciplina te6rica que pueda recibir el nombre de "fenomenologfa", y que s6lo funciona como un llamado a analizar sin fin el principio mismo, a volver una y otra vez sobre 6l y a profundizar en sus supuestos, en las aperturas y claridades implcitas en 6l, etc. Por interesantes que ese an6lisis y esa profundizaci6n sean, no se ve que haya en ellos ninguna marcha hacia ningunas cosas mismas que no sean la misma noci6n de cosa misma⁶.

Por todo esto me parece muy cuestionable la afirmaci6n de Von Herrmann (cito a Von Herrmann, pero esto es *vox populi* en la erudici6n heideggeriana) segun la cual "la radicalizaci6n heideggeriana del planteamiento husserliano (...), s6lo fue posible mediante una radicalizaci6n del principio fenomenol6gico 'a las cosas mismas'" (Von Herrmann 1996: 40). Si la radicalizaci6n consiste en dejar a las "cosas mismas" en su sentido formal, inespecfico, indeterminado, equfvoco, no veo c6mo se puede evitar aqua el congelamiento y la cancelaci6n de posibilidades.

¿Qu6 podrfa decirse de estas cosas desde el punto de vista de Husserl?

Hay que insistir, ante todo, en que desde este punto de vista el llamado "A las cosas mismas" no es, de entrada, un principio fenomenol6gico. Tambien en Husserl hay una clara distancia entre el principio "A las cosas mismas", entendido justamente como principio, como una formulaci6n del principio de la evidencia o "principio de todos los principios" y la resoluci6n de que s6lo una filosofa del estilo de la fenomenologfa trascendental, con su "regreso al *ego cogito*", con su tema de la conciencia trascendental y la constituci6n trascendental del mundo, etc., puede cumplir el llamado, o m6s, el "imperativo" que ese principio encierra. No parece que sea f6cil reconocer esa distancia, a pesar de que est6 al alcance de cualquier lector atento. En *Ideas I*, es la distancia entre la formulaci6n del "principio de todos los principios" en la Secci6n primera (§ 24), en la que "[de la fenomenologfa] hasta ahora no sabemos nada"⁷, y el despliegue de las motivaciones propiamente fenomenol6gicas a partir de la Secci6n segunda. Tambien en el § 19 el principio queda claramente caracterizado como principio de racionalidad o cientificidad en general (no de la fenomenologfa, o no s6lo de ella):

⁶ Ningun "ir" a parte alguna, como parece echar de menos Xolocotzi en su 6ltimo escrito.

⁷ El "principio de todos los principios" se formula en el § 24 dentro del Capitulo segundo, mientras que la afirmaci6n de que "de la fenomenologfa no sabemos todavfa nada" se encuentra al final del § 17 y del Capitulo primero. Sin embargo, la afirmaci6n es indudablemente v6lida respecto de toda la secci6n primera integrada por ambos capitulos.

Juzgar sobre las cosas racional o científicamente quiere decir, empero, guiarse por las COSAS MISMAS, o retroceder desde los dichos y las opiniones hasta las cosas mismas, interrogarlas tal como se dan ellas mismas y hacer a un lado todos los prejuicios extraños a ellas (Husserl 2013: 119).

En *Meditaciones cartesianas*, para sólo poner un ejemplo más, es la distancia entre la declaración sobre "el sentido radical de una genuina filosofía" que se encuentra cerca del final de la Introducción, y el recorrido del camino cartesiano que comienza en la Meditación primera y que sólo puede llamarse fenomenológico cuando presenta el recurso de la "epojé fenomenológica" en el § 8, y con él el concepto de "fenómeno" en el sentido de una fenomenología que apenas se comienza a exponer.

Aquella declaración dice ya:

¿No debiera pertenecer (...) al sentido radical de una genuina filosofía, el imperativo, que se supone exagerado, de una filosofía resuelta a conseguir la extrema limpieza imaginable de prejuicios, de una filosofía que, con efectiva autonomía, se dé forma a sí misma, partiendo de últimas evidencias hijas de sí mismas, y se haga por ende absolutamente responsable? (Husserl 1986: 42).

¿No es éste el genuino contenido del llamado "A las cosas mismas", al menos cuando el mismo se expresa en el terreno de la filosofía? Pero en esa declaración no hay todavía ninguna fenomenología, como no la hay tampoco en el "principio de todos los principios".

Y sin embargo, lo que ahora quiero presentar son algunos momentos en que Husserl expresa su convicción de que una obediencia o un seguimiento radical del principio "A las cosas mismas" debe conducir a la fenomenología. Este es el otro lado de todo este asunto, y la otra línea novedosa o más o menos novedosa que quería tratar hoy.

Comienzo esta parte de mi exposición recordando un pasaje de *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental* en el cual Husserl expresa su convicción de que "retornar a las cosas mismas, en filosofía", es "equivalente a hacer fenomenología trascendental, o, en otras palabras, de que la fenomenología trascendental era ya una filosofía genuinamente científica"⁸.

La filosofía trascendental, decíamos, tomada en su totalidad no representa un extravío, ni tampoco, en modo alguno, "uno" de los posibles caminos, sino el único camino de futuro que el desarrollo de la filosofía tenía que seguir incondicionalmente para penetrar en la forma metodológica de su cumplimiento, única forma en la que podía ser realmente científica, y ser una filosofía que trabaje en la autocomprensión real del sentido de su tarea

⁸ Cfr. Xolocotzi y Ziri6n 2018: 76.

y en el esp6ritu de la validez definitiva, en una evidencia apod6ctica de su suelo, de sus metas, de su m6todo. Esta forma de cumplimiento s6lo pod6a presentarse en la realidad hist6rica como resultado de una autorreflexi6n de m6xima radicalidad, en la forma de un primer comienzo, de una primera adquisici6n de la tarea aclarada y del suelo apod6ctico y el m6todo de acceso a 6l, en la forma de un primer comienzo, de un trabajo que realmente pone manos a la obra, que interroga las cosas mismas (Husserl 1991: 202).

Como ya lo expres6 en el texto en que hice esta larga cita (Cfr. Xolocotzi y Ziri6n 2018: 76–77), incluso si se concediera que la fenomenolog6a trascendental "es la 6nica realizaci6n posible de la idea de una filosof6a cient6fica, de una filosof6a que verdaderamente retorna a las cosas mismas", la condici6n formal que el principio expresa y la determinaci6n material de la fenomenolog6a trascendental seguir6an impidiendo que esta disciplina se apropiara en exclusiva del mismo. Pero lo que ahora me interesa es la idea misma —que ya por s6 sola presupone, por cierto, una distancia— de un camino, y un camino de cumplimiento, desde la m6xima "A las cosas mismas" y el planteamiento y el desarrollo de la fenomenolog6a trascendental.

Hay en la obra de Husserl distintas alusiones a esta distancia y al camino que la puede recorrer. El camino no es en todo caso demasiado largo, pues las cuestiones, las cosas, de la fenomenolog6a trascendental, est6n entre las primeras que una filosof6a cient6fica tiene que tratar. As6 se establece esta liga en la primera parte del curso *Filosof6a primera*:

Una ciencia no puede tener irresueltas o hasta incuestionadas, cuestiones de cuya respuesta dependa el sentido y el valor cognoscitivo de todas sus exposiciones, desde las primeras y m6s primitivas en adelante, y con ello el 6ntegro sentido del ser que ella aspira a conocer. Tales cuestiones son, empero, las cuestiones trascendentales, y ellas son ya por esta raz6n de una 6ndole tan eminente, que tienen que preceder a todas las cuestiones objetivas, todas las no trascendentales, y por lo tanto tambi6n la ciencia de la subjetividad trascendental [tiene que preceder] a todas las otras, las ciencias objetivas; preceder naturalmente no en el sentido de la g6nesis hist6rica, sino de aquel que prescribe la idea de la filosof6a, o sea la idea necesaria de una ciencia m6s genuina y m6s rigurosa. Pues lo que tal ciencia quiere es nada m6s y nada menos que cumplir realmente su sentido como ciencia; y ello quiere decir, que ella no quiere dejarse valer a s6 misma como ciencia, en la medida en que ella misma no se entienda, no entienda sus m6todos y sus resultados, en la medida, pues, en que est6 todav6a en una condici6n de hablar constantemente sobre cosas y de levantar teor6as para ellas, cuando su sentido de principio sigue siendo para ella incomprensible (*Hua VII*: 70)⁹.

⁹ "Eine Wissenschaft darf keine ungel6sten oder gar ungefragten Fragen haben, von deren Beantwortung Sinn und Erkenntniswert aller ihrer Aufstellungen, von der ersten und primitivsten an, abh6ngt, und damit der Sinn des

La ciencia trascendental es, pues, en este sentido, la realización misma de la idea de una ciencia primera —o última—. Solo en ella puede desarrollarse y llevarse a culminación la “tarea universal” de investigar sistemáticamente la subjetividad cognoscente misma. Pero por muy cerca que el autoconocimiento trascendental se encuentre del principio de la evidencia adecuada que el principio de todos los principios formula, está claro que no son tampoco una y la misma cosa. En la segunda parte del mismo curso de *Filosofía primera*, Husserl pregunta:

¿no es al final la exigencia de la investigación trascendental del conocimiento ella misma una consecuencia ulterior de la exigencia de llevar todo conocimiento a último cumplimiento, a hacerlo adecuado en la más alta medida pensable? Ambas perfecciones, que tenemos que exigir para un conocimiento absoluto y luego para un conocimiento universal, están en una conexión muy cercana. Quizá, (que) la exigencia extrema de la realización del ideal del cumplimiento de toda intención cognoscitiva, o sea, de la satisfacción cognoscitiva última, tendría que forzar por sí misma el tránsito a la problemática trascendental, de tal manera que una ciencia que se justifica absolutamente según el ideal de la evidencia última tuviera que ser *eo ipso* filosofía trascendental (*Hua VIII*: 39)¹⁰.

Una idea similar asoma de nuevo años después en unas notas de 1934 publicadas en *Hua XXVII* como Anexo XVIII:

VOLVER A LA PRIMIGENIDAD, llamado a la autodación originaria, volver a las cosas, a la evidencia auténtica. Mi opinión constante en las viejas lecciones. Eso lleva a la fenomenología (*Hua XXVII*: 234)¹¹.

gesamten Seins, das sie zu erkennen beansprucht. Solche Fragen sind aber die transzendentalen Fragen, und sie sind schon aus diesem Grunde von einer so ausgezeichneten Art, dass sie allen objektiven, allen nicht transzendentalen Fragen vorangehen müssen, und somit auch die Wissenschaft von der transzendentalen Subjektivität allen anderen, den objektiven Wissenschaften; vorangehen natürlich nicht im Sinn der historischen Genesis, sondern derjenigen, welche die Idee der Philosophie, also die notwendige Idee einer echten und strengsten Wissenschaft vorschreibt. Denn was eine solche will, ist nicht mehr und nicht weniger, als ihren Sinn als Wissenschaft wirklich zu erfüllen; und das sagt, sie will sich selbst solange nicht als Wissenschaft gelten lassen, solange sie sich selbst, ihre Methode und Ergebnisse, nicht versteht, solange sie also noch in einer Verfassung ist, beständig über Sachen zu sprechen und für sie Theorien aufzustellen, deren prinzipieller Sinn ihr unverständlich bleibt” (*Hua VII*: 70).

¹⁰ “Man möchte hier zudem fragen: Ist nicht am Ende die Forderung transzendentaler Erkenntnisforschung selbst eine weitere Folge der Forderung, alle Erkenntnis zu letzter Erfüllung zu bringen, sie in denkbar höchstem Maße adäquat zu machen? Die beiden Vollkommenheiten, die wir für eine absolute und dann universale Erkenntnis fordern müssen, hängen an sich sehr nahe zusammen. Vielleicht, daß die extreme Forderung der Durchführung des Ideals der Erfüllung jeder Erkenntnisintention, also der letzten Erkenntnisbefriedigung, von selbst den Übergang in die transzendente Problematik erzwingen müßte, so daß eine absolut sich rechtfertigende Wissenschaft gemäß dem Ideal letzter Evidenz *eo ipso* Transzendentalphilosophie sein müßte” (*Hua VIII*: 39).

¹¹ “Zurück zur Ursprünglichkeit, Ruf nach originärer Selbstgegebenheit, zurück zu den Sachen, zur echten Evidenz. Meine beständige Meinung in den alten Vorlesungen. Das führt in die Phänomenologie” (*Hua XXVII*: 234).

Pero esta fenomenologfa es la fenomenologfa trascendental, no lo que la fenomenologfa era, o fue, en "su primer nivel de desarrollo", a saber, "un mero m6todo de descripci6n puramente intuitiva", segun admite Husserl, un tanto sorprendentemente, en su lecci6n "Kant y la idea de la filosoffa trascendental" de 1924; un "primer nivel de desarrollo" "en el que, por otra parte, han permanecido detenidos una serie de fenomen6logos" (Husserl 2019: 429–430 [Hua VII: 231])¹². La dificultad del camino a la fenomenologfa trascendental, su alejamiento de los caminos corrientes de la vida, est6 acentuada por Eugen Fink en la VI *Meditaci6n cartesiana*, y esto a la vez que enfatiza que la m6xima "A las cosas mismas" "no es ninguna invenci6n de la fenomenologfa, sino s6lo la resurrecci6n de una exigencia tan antigua como la filosoffa".

(...) Las "cosas" de la fenomenologfa, empero, tienen que ser primero llevadas a consistencia mediante la ερωτι6ε fenomenol6gica. Ellas no est6n predadas como las cosas de la vida diaria o los objetos tem6ticos de las ciencias. Se requiere primero un largo camino y un esfuerzo espiritual extremo, para obtener en la mirada tem6tica "la cosa de la fenomenologfa": la vida trascendental y el "fen6meno del mundo" que yace en ella (...) (Hua Dok II/2: 185–186).

S6lo entonces, *despu6s* de recorrer ese camino, *despu6s* de cerrar, con un esfuerzo espiritual extremo, la distancia entre las cosas del lema "A las cosas mismas" y las cosas de la fenomenologfa, puede ese mismo lema asumirse como un *pathos* propiamente fenomenol6gico¹³. Hacerlo antes no es m6s que jugar con las palabras.

REFERENCIAS

Courtine, Jean Fran6ois. 1988. "Heidegger et le principe de la ph6nom6nologie". En *Heidegger et l'ide6 de la ph6nom6nologie (Phaenomenologica 108)*, ed. Franco Volpi, 81–106. Dordrecht / Boston: Kluwer Academic Publishers.

¹² La cita completa dice: "En su primer nivel de desarrollo, en el que, por otra parte, han permanecido detenidos una serie de fenomen6logos, la fenomenologfa era un mero m6todo de descripci6n puramente intuitiva, caracterizada ante todo por el radicalismo con el que intentaba responder a la exigencia de tomar todo 'fen6meno' (todo 'dato', todo lo inmediatamente hallado), esto es, todas y cada una de las cosas que podfan caer bajo la mirada atenta de la conciencia, exactamente como se daban en ella, y de fijar sistem6ticamente conceptos que pudieran describir todo lo dado como tal en el c6mo de su darse: en conceptos estrictamente 'descriptivos', en cuanto extrafidos de la 'intuici6n pura' de estos mismos datos. Todas las menciones y modos de plantear los problemas que trascienden los dominios del darse puro estaban con ello desconectados por principio" (Husserl 2019: 429–430 [Hua VII: 231]).

¹³ Naturalmente, la cuesti6n de la motivaci6n y el inicio de la fenomenologfa, la cuesti6n de lo que puede llamarse su prop6sito original, es mucho m6s compleja de lo que esta exposici6n ha podido indicar.

- Heidegger, Martin. 1995. "Über das Prinzip 'Zu den Sachen selbst'". *Heidegger Studies* 11: 5–8.
- Held, Klaus. 1988. "Heidegger et le principe de la phénoménologie". En *Heidegger et l'idée de la phénoménologie (Phaenomenologica 108)*, ed. Franco Volpi, 239–263. Dordrecht / Boston: Kluwer Academic Publishers.
- Husserl, Edmund. 1950 ss. *Husserliana: Edmund Husserl Gesammelte Werke*. Dordrecht / La Haya: Kluwer Academic Publishers / Martinus Nijhoff / Springer.
- Hua VII. 1956. *Erste Philosophie (1923/1924)*. Erster Teil: *Kritische Ideengeschichte*, ed. Rudolf Boehm = 2019. Edmund Husserl, *Textos breves (1887–1936)*, coords. Antonio Ziri6n Quijano y Agust6n Serrano. Salamanca: Ediciones S6gueme, 429–430.
- Hua XXVII. 1989. *Aufsätze und Vorträge (1922–1937)*, eds. Thomas Nenon y Hans Reiner Sepp.
- Husserl, Edmund. 1977 ss. *Husserliana: Husserliana Dokumente*. La Haya: Martinus Nijhoff / Kluwer Academic Publishers / Springer.
- Hua Dok II/2. 1988. VI. *Cartesianische Meditation: Ergänzungsband*, ed. Karl Schuhmann.
- Husserl, Edmund. 2017. *Investigaciones L6gicas*, trads. Jos6 Gaos y Manuel Garc6a-Morente. Madrid: Alianza Editorial.
- Husserl, Edmund. 1986. *Meditaciones cartesianas*, trads. Jos6 Gaos y Miguel Garc6a-Bar6. M6xico: FCE.
- Husserl, Edmund. 1991. *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenolog6a trascendental. Una introducci6n a la filosof6a fenomenol6gica*, trads. Jacobo Mu6oz y Salvador Mas. Barcelona: Editorial Cr6tica.
- Husserl, Edmund. 2013. *Ideas Relativas a una Fenomenolog6a Pura y una Filosof6a Fenomenol6gica*. Libro Primero: *Introducci6n General a la Fenomenolog6a Pura*, refundici6n integral de la trad. de Jos6 Gaos por Antonio Ziri6n. M6xico: FCE-UNAM.
- Richardson, William. 1997. *Heidegger. From Phenomenology to Thought*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- Von Herrmann, Friedrich-Wilhelm. 1996. "L6gica y verdad en la Fenomenolog6a de Heidegger y de Husserl". *Anales del Seminario de Historia de la Filosof6a* 13: 39–55.
- Xolocotzi, 6ngel y Antonio Ziri6n. 2018. *¡A las cosas mismas! Dos ideas sobre fenomenolog6a*. Ciudad de M6xico: Editorial Miguel 6ngel Porr6a, Benem6rita Universidad Aut6noma de Puebla y Universidad Michoacana de San Nicol6s de Hidalgo.